



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2018DEG006682
05/07/2018

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

"Decreto.- Sobre aprobación de las cláusulas del convenio de colaboración entre la Fundación de la Comunidad Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) y el Ayuntamiento de Alicante para la difusión del "Festival de Verano 2018 Ritmo", a celebrar en el ADDA del 4 al 28 de julio de 2018.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante y la Fundación de la Comunidad Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) han decidido colaborar en la celebración del "Festival de Verano 2018 Ritmo" que se celebra del 4 al 28 de julio de 2018.

Con tal fin, estas entidades firman el correspondiente convenio de colaboración, en los términos expresados en el anexo a la presente resolución, destinado a fijar los compromisos de las partes.

Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule. Son de aplicación los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

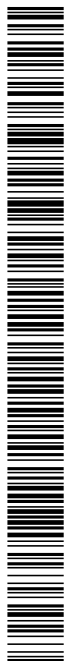
El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación mediante decreto de fecha 14 de mayo de 2018, la Concejal Delegada de Cultura.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento y La Fundación de la Comunidad Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) para la celebración del "Festival de Verano 2018 Ritmo", a celebrar en el ADDA del 4 al 28 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Fundación de la Comunidad Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)."



ANEXO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACION DE ALICANTE, ADDA" Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA DIFUSIÓN DEL <FESTIVAL DE VERANO 2018 RITMO>, A CELEBRAR EN EL ADDA DEL 4 AL 28 DE JULIO DE 2018

Alicante, ade de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, D. Cesar Augusto Asensio Adsuar, Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con domicilio en Avda. de la Estación nº6 de Alicante C.P 03005 y CIF G-54526645.

De otra, D^a María Dolores Padilla Olba, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con domicilio en la Plaza Quijano, n.º 2, de Alicante y CIF P-0301400-H.

Los comparecientes se reconocen plena capacidad para subscribir el presente Convenio de Colaboración en la representación que ostentan, y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA", en adelante La Fundación ADDA, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter cultural, que cuenta entre sus fines el fomento, promoción y divulgación de la música y las artes escénicas mediante la celebración de representaciones musicales, teatrales, danza y otras representaciones análogas de carácter artístico, así como cuantas acciones de carácter cultural, educativo y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar en el Auditorio Provincial de Alicante (tales como organización de simposios, exposiciones,

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2018000016
Código Seguro de Verificación: d4fecf17-8f69-423a-92f3-d352207fa9d0 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2018_8105504 Fecha de impresión: 27/07/2018 12:59:32 Página 3 de 5		
FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 04/07/2018 12:46 2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 05/07/2018 09:16 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 05/07/2018 10:37 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG006682 05/07/2018		



conferencias de carácter sociocultural,...).

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en adelante EL AYUNTAMIENTO, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de la ciudad, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones, del Estado, de la Generalitat o cualquier organismo público o privado en orden a la promoción y realización de actividades culturales.

Tercero.- Que la Fundación ADDA organiza este año el <FESTIVAL DE VERANO RITMO 2018>, cuya celebración está prevista para el mes de julio en la ciudad de Alicante. La Fundación es conocedora del prestigio cultural y valor musical que este Festival ha adquirido a lo largo de los años, avalado tanto por la variedad como la calidad de sus conciertos, muestra de ello es la gran afluencia y aceptación del público, encuentro de referencia año tras año para los amantes del jazz, entre otras músicas.

Cuarto.- Que EL AYUNTAMIENTO, conocedor del prestigio cultural y el valor musical que este Festival ha adquirido a lo largo de los años, así como de su relevancia e indudable valor cultural, ha manifestado su interés en colaborar con la Fundación ADDA para la difusión del mismo.

Quinto.- Que coincidiendo, por tanto, los comparecientes en su interés en la promoción de la música, el < FESTIVAL DE VERANO RITMO 2018> es el instrumento idóneo para dar a conocer y disfrutar la música considerado una forma de arte que abarca varias disciplinas y numerosos estilos, que estarán representados en los distintos conciertos incluidos en la programación del Festival.

En virtud de ello, considerando que concurren intereses coincidentes, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y fin.- El objeto del presente Convenio es concretar la colaboración que las partes van a prestar a LA FUNDACIÓN para la difusión y conocimiento entre el público, en general, del <<FESTIVAL DE VERANO RITMO 2018>> a celebrar en el ADDA del 4 al 28 de julio de 2018.

Segunda. Compromisos de las partes.-

1) EL AYUNTAMIENTO, se compromete a realizar las gestiones pertinentes y asumir la difusión del meritado Festival, comprendiendo la campaña publicitaria en como cartelería, vinilos y pancartas así como la elaboración, y en general, cuantas medidas se consideren oportunas para la correcta transmisión del Festival, hasta un máximo de 2.000€. A tal efecto, se adjunta como ANEXO Nº1 al presente contrato el detalle de la campaña publicitaria a realizar por EL AYUNTAMIENTO.



2) LA FUNDACIÓN se compromete a la impresión de los carteles y programas de mano así como a la distribución de los mismos en los comercios y hoteles de la ciudad de Alicante.

3) En toda la publicidad anteriormente indicada deberá constar el logotipo de La Fundación ADDA, de la Diputación Provincial de Alicante y del Ayuntamiento de Alicante. Esta circunstancia en ningún caso supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad

Tercera. Naturaleza del acuerdo.-

El presente convenio de colaboración que se regirá por lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin ánimo de lucro y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Contratos derivados del presente Convenio. -

Los contratos que deban celebrarse para la ejecución del convenio sean suscritos por entidades del sector público, se tramitarán conforme con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinta. Vigencia.-

La vigencia del presente Convenio se circunscribe al objeto del mismo, por lo que tendrá vigencia desde su firma, y se considerará extinguido una vez se haya realizado el objeto del mismo conforme a su clausulado, y se hayan cumplido las obligaciones de las partes que lo suscriben.

Sexta. Controversias.-

Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas por las partes firmantes, de común acuerdo. En el supuesto de controversia irresoluble, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Alicante Capital.

Como prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONCEJAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALICANTE,

EL VICEPRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT
VALENCIANA AUDITORIO DE LA
DIPUTACIÓN DE ALICANTE ADDA,

Fdo.: María Dolores Padilla Olba

Fdo.: Cesar Augusto Adsuar Asensio

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2018000016
Código Seguro de Verificación: d4fecf17-8f69-423a-92f3-d352207fa9d0 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2018_8105504 Fecha de impresión: 27/07/2018 12:59:32 Página 5 de 5		
FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 04/07/2018 12:46 2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 05/07/2018 09:16 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 05/07/2018 10:37 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG006682 05/07/2018		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

FESTIVAL DE VERANO RITMO 2018

MOBILIARIO URBANO

- 33 Banderolas

REDES SOCIALES Y WEB DEL AYUNTAMIENTO

Difusión en las herramientas digitales del Ayuntamiento; banners en la página/as Webs y perfiles oficiales de redes sociales.

<https://www.facebook.com/alicantecultura.es> (2140 seguidores a fecha de 27 de mayo)

También en facebook general del Ayuntamiento de Alicante y redes asociadas a la cuenta general del Ayuntamiento (google+, pinteres, instagram, tuenti, etc)

www.twitter.com/alicantecultura

Google+, en breve se pondrá en funcionamiento la red social de google con las noticias de la Concejalía

Web municipal www.alicante.es , tanto en noticias, agenda y banner tanto en frontal principal como el de cultura y ocio.